

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE **(Transitoriamente)**

(Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)

cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., primero (1º) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Rad.: **076** 2017 00468

Para los fines del auto anterior, por secretaría envíese copia del mismo junto con los folios 166 a 169 a la demandante y a su apoderado a los canales digitales informados para los fines del proceso.

NOTIFÍQUESE¹


JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ

nm

¹ Providencia notificada mediante estado electrónico E- ____ de ____ de ____ de 2022.